RESOLUCIÓN 707/2026, de 29 de octubre, del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la concesión de recursos educativos para la atención domiciliaria a los centros educativos concertados que figuran en el anexo. Código BDNS: 917226

La Orden Foral 41/2026, de 10 de agosto, del consejero de Educación, por la que se aprueban las bases que regulan la atención educativa domiciliaria del alumnado enfermo o convaleciente escolarizado en los centros educativos no universitarios privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2026/2027.

El director del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia presenta informe favorable para la concesión de atención domiciliaria al alumnado matriculado en los centros concertados que se muestran en el anexo.

En virtud de las facultades atribuidas por el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1º Autorizar la concesión a los centros concertados de los recursos establecidos en el anexo, de acuerdo a las fechas determinadas en el mismo.

2º La financiación de los recursos concedidos en esta resolución, se hará con cargo a la partida 410003-41600-4811-322402, “Necesidades Educativas Específicas. Centros privados concertados y/o subvencionados” del presupuesto de 2026.

3º Los titulares de los centros, presentarán en el Negociado de Nóminas de Centros Concertados, fotocopia del contrato y del alta en la Seguridad Social del trabajador, con objeto de proceder al pago delegado.

4º Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación.

5º Trasladar la presente resolución y su anexo a la Intervención delegada en el Departamento de Educación, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Financiación de Centros Escolares, al Negociado de Nóminas de Centros Concertados.

6º Publicar la presente resolución y anexo en la página web del Gobierno de Navarra a efectos de notificación.

Pamplona, veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ROFESIONAL-Gil Sevillano González